**Anexo No. 10:**

**CONSTANCIA DE RECIBO Y ACEPTACIÓN PARA INVESTIGACIÓN EXPEDIDA POR EL CENTRO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL PARA LA CONDONACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

**(Especializaciones y Maestrías)**

**(Ciudad y fecha)**

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.**

**Fondo de Promoción de Gobierno y Empresa TI.**

**Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el ICETEX y el FONTIC.**

Bogotá D.C.

**ASUNTO: Constancia de Recibo y Aceptación sobre cumplimiento del “requisito adicional” para la condonación del crédito de la SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.**

Respetado señores Junta Administradora:

Teniendo en cuenta la oportunidad brindada al(los) beneficiario(s) citado(s) en este documento, quien(es) está(n) siendo favorecido(s) por el Fondo en Administración de Promoción en Gobierno y Empresa TI del Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX y el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC, para capacitación o formación en programas de Especializaciones o Maestrías, en temas relacionados con GOBIERNO EN LÍNEA y que se materializó bajo la SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO[[1]](#footnote-2), quienes suscribimos esta comunicación, desde la Institución Universitaria y el Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC, recibimos y aceptamos la investigación que se describe en este documento y que había obtenido autorización inicial por parte de la JUNTA ADMINISTRADORA del FONDO[[2]](#footnote-3).

Lo anterior, a efectos de que el(los) beneficiario(s) mencionado(s) pueda(n) cumplir con la obligación de revertir en una entidad del Estado el conocimiento adquirido en el programa de formación que cursó(aron) y le(s) permita cumplir una de las condiciones de condonación de la citada Convocatoria.

El(los) beneficiario(s) del (de los) crédito(s) condonable(s), el “requisito adicional”[[3]](#footnote-4) desarrollado y que fue autorizado inicialmente por la Institución Educativa, el Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC y la JUNTA ADMINISTRADORA del FONDO, se relacionan a continuación:

|  |
| --- |
| Beneficiario del Crédito Condonable: **(Nombre del beneficiario del crédito condonable).**  DocumentodeIdentificaciónNo.: **(Número).**  \*En caso que el “requisito adicional” cuente con la posibilidad de desarrollo en grupo, se deben incluir en esta celda todos los miembros del grupo.  Institución Educativa dónde cursó la maestría: **(Nombre de la Universidad).**  Nombre delPrograma Académico que cursó: **(Nombre completo del programa cursado).**  Entidad del Estado dónde se revirtió la opción escogida**: Ministerio de TIC - Centro de Innovación Pública Digital.** |

|  |
| --- |
| **Constancia de recibo y aceptación por parte del Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC.** |
| Diligencie únicamente la sección correspondiente al Requisito Adicional escogido por el Beneficiario del Crédito Condonable y autorizado inicialmente por la JUNTA ADMINISTRADORA del FONDO. |
| En la Convocatoria: Opción 1 para Maestría.  **Elaborar un (1) documento** de **investigación** sobre un tema de Innovación de Gobierno Electrónico.   1. Nombre final del proyecto de investigación: **(Diligenciar)** 2. Descripción (síntesis) del proyecto de investigación: **(Diligenciar)** 3. Objetivo general y objetivos específicos: **(Diligenciar)** 4. Características del documento entregado: **(Diligenciar)** 5. Pertinencia del proyecto con la Estrategia de Gobierno en Línea en relación directa con la Innovación Digital y/o Gobierno Digital: **(Diligenciar)** 6. Fecha de inicio y finalización (Día/Mes/Año): **(Diligenciar)** |

Por medio de este mismo Anexo se manifiesta que el beneficiario del crédito condonable autoriza al Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC, o quien haga sus veces, para la publicación de las Experiencias relacionadas anteriormente, en texto completo, de manera gratuita y por tiempo indefinido en la Biblioteca Digital de la Plataforma del Centro de Innovación Pública Digital. De la misma forma la publicación en índices, buscadores, redes de repositorios, plataformas de aliados internacionales y otros que a futuro se estimen necesarios para promover su difusión. Lo anterior, con fines estrictamente técnicos, científicos y culturales, en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993, el Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre derechos de autor.

Por otra parte, el beneficiario del crédito condonable manifiesta que los documentos desarrollados son originales y se realizaron sin violar o usurpar derechos de autor de terceros. Por lo tanto, se presume que la obra es de exclusiva autoría del beneficiario del crédito condonable y que este posee la titularidad sobre la misma.

En complemento, el Centro de Innovación Pública Digital no será responsable de ninguna utilización indebida por parte de terceros, de los documentos elaborados por beneficiario del crédito condonable. Será de exclusiva responsabilidad del beneficiario mencionado atender personalmente cualquier reclamación que pueda presentarse ante el Centro de Innovación Pública Digital o el Ministerio de TIC.

Los documentos desarrollados y presentados al Centro de Innovación Pública Digital, podrán ser convertidos al formato que el repositorio de información requiera (impreso, digital, electrónico o cualquier otro conocido o por conocer), con fines de preservación documental.

Todo lo anterior no implica renuncia a la facultad, que tiene el beneficiario del crédito condonable, de publicar posteriormente la obra, en forma total o parcial en otros medios o canales.

De acuerdo con lo anterior, se da constancia de recibido y aceptación:

|  |
| --- |
| **Por el Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC dónde se revierte la opción escogida:**  **(Firma del Coordinador del Centro de Innovación Pública Digital)**  Nombre: **(Nombre Completo).**  Documento de Identificación No. **(Número).**  Cargo: **(Cargo que desempeña).**  Teléfono: **(Numero - Extensión).**  Correo electrónico de quien suscribe: **(correo@electrónico).** |
| **El beneficiario del Crédito Condonable:**  **(Firma del Beneficiario).**  Nombre: **(Nombre del Beneficiario).**  Documento de Identificación No. **(Número).**  Nombre de la Entidad donde labora actualmente: **(Nombre de la Entidad).**  Cargo: **(Cargo que desempeña).**  Área dónde se desempeña: **(Nombre del área).**  Correo electrónico: **(correo@electrónico).** |

Nota 1: La responsabilidad sobre la ejecución de las actividades descritas en este documento no compromete, ni vincula el futuro contractual o laboral del Beneficiario del Crédito Condonable.

Nota 2: Este documento debe ser cargado por cada beneficiario de la Convocatoria en la plataforma de condonación dispuesta en la web del ICETEX y que está relacionada con la citada Convocatoria. La plataforma está disponible en:

http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/segundaconvocatoriadegobiernoelectr%c3%b3nico.aspx

1. Link de la Convocatoria: http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/segundaconvocatoriadegobiernoelectr%c3%b3nico.aspx [↑](#footnote-ref-2)
2. FONDO DE PROMOCIÓN DE GOBIERNO Y EMPRESA TI del Convenio Interadministrativo No. 577 DE 2014 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX y el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC. [↑](#footnote-ref-3)
3. Ítem “B) REQUISITO ADICIONAL (SOLO UN REQUISITO DE LAS SIGUIENTES OPCIONES EN LA TABLA No. 5)” en el texto de la Convocatoria, explicado en detalle en los ítems “b). REQUISITO ADICIONAL PARA QUIENES HAN CURSADO ESPECIALIZACIÓN” o “c) REQUISITO ADICIONAL PARA QUIENES HAN CURSADO MAESTRÍA” del documento denominado “CONDONACIÓN (Explicativo) - SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO”. [↑](#footnote-ref-4)